

Pasos de PREPARACIÓN PARA EL ALEGATO ORAL

- ✓ **Repase toda la información de la apelación.** Eso incluye el expediente de apelación, los argumentos planteados por ambas partes en los escritos y las citas más relevantes de doctrina y jurisprudencia.
- ✓ **No planifique demasiado para decir.** Sea realista respecto de la cantidad de cuestiones que puede plantear en poco tiempo y recuerde que los jueces probablemente le quieran hacer preguntas durante el tiempo del alegato oral.
- ✓ **Concentre su argumento en las cuestiones de derecho.** Las apelaciones generalmente se concentran en dos o tres cuestiones esenciales, por ello lo mejor es referirse a los principios de derecho que en su opinión se aplican a esas cuestiones esenciales. No se concentre en los hechos planteados ante la corte de primera instancia.
- ✓ **Prepare notas.** Prepare los puntos esenciales que desea plantear para dejar en claro lo más importante que desea transmitir. Puede consultar sus notas mientras presenta el alegato a los jueces.
- ✓ **Consulte las leyes que citó en el escrito.** Asegúrese de que no haya cambiado la ley. Verifique la doctrina y jurisprudencia (nuevas sentencias publicadas, constituciones, leyes, resoluciones de la corte o cualquier otra cita de su escrito) para ver si algo ha cambiado. A veces se deja sin efecto una sentencia o se determina que ya no se puede citar como referencia, y es posible que se hayan aprobado nuevas leyes.
- ✓ **Informe a la corte y a las demás partes si identifica alguna ley nueva.** Si descubre que alguna de las citas de doctrina o jurisprudencia citada en sus escritos ya no se encuentra vigente o si descubre alguna nueva, debe informar a la corte y a las demás partes por escrito con la mayor cantidad de días posibles de antelación respecto del alegato. Esto es particularmente importante si desea introducir una nueva cita de doctrina o jurisprudencia en su argumento. Solo es necesario que presente la cita. No puede escribir un alegato ni análisis jurídico. Recuerde incluir el acuse de recibo del abogado de la contraparte o de otras partes, si es que se representan a sí mismas.
- ✓ **No dependa de la referencia visual.** Lo más probable es que los gráficos y los elementos de prueba no le ayuden en los alegatos orales, porque los jueces se concentrarán en las cuestiones de derecho, y no en contradecir los hechos.
- ✓ **Practique su alegato.** Puede usar sus notas para practicar con otra persona. Ante la corte, quizá le convenga dedicar un tiempo a responder a los argumentos

planteados en el escrito de la otra parte. Léalo nuevamente, e intente prever qué argumentos planteará la otra parte y ensaye su respuesta. También puede intentar ponerse en el lugar de los jueces de la Corte de Apelación y pensar qué preguntas se les pueden ocurrir.

- ✓ **Asista a un alegato oral.** Si tiene tiempo, vaya a la corte y mire un alegato oral. Consulte el sitio web de la corte o llame a la oficina del secretario de la corte para ver el calendario y asegurarse de ir un día en que hay planificados alegatos orales. Los alegatos orales están abiertos al público, y por eso no necesita permiso especial para asistir. Algunas cortes transmiten los alegatos orales por Internet para que la gente los pueda ver de forma remota, sin necesidad de estar físicamente presente en la corte. Para consultar las opciones de streaming en vivo de alegatos orales, puede visitar el sitio web de las Cortes de California.